

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA ANTE LA IDENTIFICACIÓN DE CASOS DE RABIA CANINA EN AREQUIPA Y RIESGO DE RABIA URBANA HUMANA

CODIGO: AE – DEPI N° 001 - 2015

I. Objetivo

Alertar a los cuadros directivos y trabajadores de salud de las redes, micro redes y establecimientos de salud de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA ante la reintroducción de rabia canina y el riesgo de presentación de casos humanos de rabia, para reforzar la vigilancia, prevención y control de rabia urbana.

II. Situación actual

Rabia humana urbana: La rabia humana transmitida por perros en el Perú, se encuentra en vías de eliminación, entre los años 2000 y 2005 no se notificaron casos, y entre los años 2005 y 2007, sólo se notificaron casos en el departamento de Puno, (07 casos durante este periodo), casos procedentes de las provincias de Juliaca (02), Puno (02), Melgar (01), Chucuito (01) y Azángaro (01). Tres de estos siete casos, no acudieron a ningún servicio de salud para atender el accidente por mordedura, mientras que los otros cuatro casos fallecieron debido a una inadecuada atención y seguimiento de los tratamientos post exposición.

Rabia animal: Entre el 04/02/15 y el 06/02/15, el Instituto Nacional de Salud, diagnostico dos casos de rabia canina, procedentes del distrito y provincia de Camaná en el departamento de Arequipa. Los casos corresponden a dos muestras de canes encontrados muertos en la periferia de Camaná y fueron colectadas la SE 49 y SE 50-2014.

El primer caso es un cachorro de aproximadamente dos meses de edad que había sido atropellado en la localidad de La Deheza y el segundo, una hembra adulta que fue encontrada muerta en un cumulo de basura en la localidad de San José. Ambas muestras fueron procesadas en el Laboratorio Regional de Arequipa (LRA), con resultados negativos y quedaron en custodia de este, hasta la SE 04-2015, que fueron remitidas al INS.

El 17/03/15, el Laboratorio Regional de Arequipa, reportó un nuevo caso de rabia canina, que corresponde a un can de 4 meses de edad, que fue eliminado por el personal de la Red Arequipa-Caylloma, el 16/03/15, por encontrarlo con síntomas de rabia, luego de la denuncia de la familia.

Durante los últimos 15 años, la transmisión de rabia urbana se concentró en el departamento de Puno y desde el 2009, se mantiene transmisión sostenida en el departamento de Madre de Dios. El año 2014, si bien no se notificaron casos de rabia en humanos, sin embargo, se reportaron 13 casos de rabia urbana en animales, 10 casos de rabia canina (08 en Puno y 02 en Madre de Dios), y 03 casos en otros animales (bovino, gato y equino), en Puno.

La presentación de los dos casos de rabia canina en la provincia de Camaná, así como el último caso identificado en la periferia de la ciudad de Arequipa, evidencia la trasmisión de rabia urbana en la Región Arequipa, un área en silencio por más de 15 años, la presencia de personas y perros mordidos,

Este último caso por haber sido identificado en un área altamente poblada y donde se observa frecuentemente la presencia de perros deambulando por las calles, incrementa el riesgo de diseminación

de la rabia canina y de la presentación de casos humanos de rabia, es lo que amerita que se emita la presente Alerta Epidemiológica.

En la GERSA Arequipa, se realizó la campaña de vacunación canina el mes de setiembre del 2014, reportándose 74.3% de cobertura, con la población canina estimada en base a un can/10 habitantes. Esta cobertura estaría sobre estimada en un 50%, dado que investigaciones recientes indican que la relación es en promedio un can/ cinco habitantes.

III. Recomendaciones

Ante la evidencia de la transmisión de rabia canina en la Región Arequipa, se emite las siguientes recomendaciones dirigidas a las Redes, Microredes y servicios de salud de la GERSA Arequipa:

1. Difusión masiva de mensajes a la población con la finalidad de asegurar la denuncia de mordeduras de canes y búsqueda de atención oportuna de las personas expuestas (mordidos), en los servicios de salud.
2. Optimizar la organización de los servicios de salud, para garantizar la adecuada atención de los accidentes por mordedura y el control de los animales agresores.
 - Garantizar abastecimiento de biológicos.
 - Capacitación del personal de salud
 - Observación del 100% de los animales agresores conocidos.
3. Intensificar la vigilancia de rabia canina, en coordinación con gobiernos locales, con los sectores (educación, agricultura), servicios veterinarios entre otros.
 - Búsqueda activa y detección oportuna de casos de rabia canina: Colecta de muestras de canes, atropellados, encontrados muertos, muertos por síndromes neurológicos en servicios veterinarios.
 - Optimizar las acciones de vigilancia de rabia canina, para alcanzar el 0.2% de muestras de la población canina estimada.
4. Garantizar una adecuada investigación y control de focos de rabia, mediante la intervención de equipos y acciones integrales:
 - Búsqueda activa y tratamiento de personas expuestas (mordidas y contactos de casos).
 - Búsqueda activa de otros casos de rabia en animales.
 - Eliminación de animales expuestos.
 - Vacunación antirrábica canina.
 - Difusión de medidas preventivas de atención de accidentes por mordedura “lavado de herida con agua y jabón, ubicar al animal mordedor y atenderse en un servicio de salud”.
5. Garantizar adecuadas coberturas de vacunación antirrábica canina, considerando una estimación de población canina actual.
6. Los Directores, Gerentes, jefes de redes, micro redes y establecimientos de salud deben difundir la presente alerta para su implementación en todos los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción.

Arequipa, 17 de marzo de 2015